

10 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 55 del programa  
**Revitalización de la labor de la Asamblea General**

## **Nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales**

### **Nota del Secretario General**

#### **I. Introducción**

1. En el párrafo 8 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que:

“A fin de determinar las mejores prácticas y los mejores métodos de trabajo, y reconociendo los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor, ... sobre la base de la experiencia de los anteriores presidentes de las Comisiones Principales, presente una nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales para que la examine la Mesa a más tardar el 1° de abril de 2004.”

2. La presente nota se ha preparado en atención a esta solicitud.

3. Los Estados Miembros reconocieron que el mejoramiento de los procedimientos y los métodos de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales era un primer paso crucial y necesario para revitalizar la Asamblea en su totalidad. Se ha insistido en que la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales debería organizarse mejor para que la Asamblea pueda concentrarse en las tareas básicas prescritas en la Carta de las Naciones Unidas.

4. Uno de los objetivos del presente informe es determinar la mejor manera de lograr ese fin. Por ello es necesario resumir brevemente las prácticas actuales que podrían modificarse.



5. En la actualidad, los principales órganos de la Asamblea General son el Pleno y las seis Comisiones Principales<sup>1</sup>, que son:

Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión)

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (Segunda Comisión)

Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión)

Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión)

Comisión Jurídica (Sexta Comisión).

6. Las Comisiones Principales de la Asamblea General se ocupan de cuestiones que corresponden a los principales ámbitos de responsabilidad de la Asamblea. Examinan los temas del programa que les remite la Asamblea General y preparan recomendaciones y proyectos de resolución para que la Asamblea los apruebe. Las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales se ajustan al reglamento de la Asamblea General y sus anexos, así como a diversas resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General.

7. Cada Comisión Principal elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator<sup>2</sup>. Aunque los Presidentes de todas las Comisiones Principales se eligen por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones que habrán de presidir<sup>3</sup>, los demás miembros de las Mesas, es decir los Vicepresidentes y los Relatores, se eligen a más tardar al final de la primera semana del período de sesiones. Además, aunque la Asamblea General estableció modalidades para la elección de los Presidentes de las seis Comisiones Principales<sup>4</sup>, cada Comisión sigue sus propias prácticas para elegir a sus Vicepresidentes y Relatores. Sin embargo, como sucede con el Presidente, en la actualidad los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales se eligen con tres meses de antelación<sup>5</sup>.

8. Las Comisiones Principales celebran breves períodos de sesiones de organización una vez que la Asamblea General ha adoptado decisiones acerca del programa, antes del comienzo del debate general<sup>6</sup>. Las Mesas de las Comisiones Principales se reúnen antes para preparar recomendaciones sobre la organización de los trabajos y

---

<sup>1</sup> En su resolución 47/233, de 17 de agosto de 1993, la Asamblea decidió combinar la Comisión Política Especial y la Comisión de Administración Fiduciaria (Cuarta Comisión) modificando el artículo 98 del reglamento de la Asamblea, con lo cual se redujo el número de Comisiones Principales a seis.

<sup>2</sup> La Mesa de las Comisiones Principales se elige de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General, en el que se estipula que cada Comisión Principal elegirá un Vicepresidente, dos Vicepresidentes y un Relator. Sin embargo, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió enmendar la primera oración del artículo 103 para que dijera: "Cada Comisión Principal elegirá un Vicepresidente, tres Vicepresidentes y un Relator" (resolución 52/163, de 15 de diciembre de 1997).

<sup>3</sup> De conformidad con lo dispuesto en la resolución 56/509, de 8 de julio de 2002, en la que la Asamblea General enmendó el párrafo a) del artículo 99 del reglamento.

<sup>4</sup> Resolución 48/264, de 29 de julio de 1994.

<sup>5</sup> Resolución 58/126; esta innovación se ha aplicado por primera vez en el quincuagésimo octavo período de sesiones.

<sup>6</sup> Como se estipula en los párrafos 30 y 31 del anexo de la resolución 51/241, de 31 de julio de 1997.

el programa de trabajo. Las Comisiones Principales se reúnen en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general.

9. Las Mesas de las respectivas Comisiones Principales han tomado esas prácticas electorales, de organización y de procedimiento como base para adoptar medidas destinadas a aumentar la eficacia de la labor de sus respectivas Comisiones y mejorar sus métodos de trabajo. Sin embargo, tanto las Comisiones Principales como otros órganos consideran que es necesario intensificar los esfuerzos para racionalizar y coordinar mejor la labor de las Comisiones Principales.

10. A fin de contribuir a lograr este objetivo, en la presente nota se resumen las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales respecto de:

- La elección de los miembros de la Mesa y la división de los trabajos entre ellos
- El programa de trabajo de las Comisiones Principales
- El proceso de adopción de decisiones en las Comisiones Principales
- Las mejores prácticas de las Comisiones Principales

y cada uno de estos temas se examina en el texto de la nota y enumera en los anexos. Como se solicita en la resolución 58/126, también se han formulado recomendaciones, que se adjuntan a este análisis.

## **II. Análisis detallado de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales**

### **Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión)**

11. La Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional, conocida también como la Primera Comisión, proporciona un amplio foro para el debate general de cuestiones relacionadas con la seguridad internacional.

12. A lo largo de los años se ha intentado racionalizar la labor de la Primera Comisión, sobre todo reestructurando su programa y mejorando la organización de sus trabajos. Desde el principio se adoptó un enfoque en dos niveles para reformar tanto los aspectos sustantivos como los de procedimiento. Los Estados Miembros creían que, aunque no había mucho margen para cambiar los procedimientos de la Comisión, había una oportunidad estratégica para reexaminar su programa. Sin embargo, cuando el programa se intentó racionalizar hubo dificultades políticas y conceptuales.

13. El Presidente de la Primera Comisión se ha elegido según el principio de la rotación entre los grupos regionales desde el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. El grupo regional del que procede el Relator asume la Presidencia de la Comisión al año siguiente.

14. Una innovación fructífera que ha beneficiado a la Primera Comisión es la decisión de la Asamblea General de agrupar los temas del programa que se le asignan en 10 sectores temáticos amplios. Desde que se adoptó esa decisión se han celebrado

debates sobre temas generales y no sobre temas individuales del programa<sup>7</sup>. En su decisión 52/416 B, de 8 de septiembre de 1998, relativa a la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión, la Asamblea General decidió que la Primera Comisión celebrara no menos de 30 reuniones anuales y que sus períodos de sesiones no excedieran de cinco semanas. Se ha sugerido que la Comisión reduzca el período de sesiones de cinco a cuatro semanas y que dedique su segunda semana a un diálogo interactivo, que podía incluir una serie de sesiones de alto nivel. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Especial de la Asamblea General, la Primera Comisión también decidió examinar algunos temas de su programa cada dos años y cada tres años, y también combinar temas.

15. La Primera Comisión ha alentado a los Estados Miembros a que reduzcan el número de proyectos de resolución que presentan anualmente y a que eviten presentar proyectos de resolución “de rutina”. En la Comisión también se ha sugerido que estos proyectos de resolución “de rutina” o “de procedimiento” se adopten como decisiones de la Primera Comisión, propuestas por el Presidente en consulta con los Estados Miembros.

16. Los trabajos de la Primera Comisión se organizan en tres etapas a lo largo de cinco semanas: el debate general, que se celebra durante dos semanas; los debates temáticos, que se celebran durante otras dos semanas; y el examen de propuestas y la adopción de medidas sobre ellas, que duran una semana. Este enfoque en tres etapas ha sido útil y ha aumentado la eficacia y la eficiencia de los trabajos de la Comisión.

17. La Primera Comisión sigue la práctica establecida de aprobar por consenso determinados tipos de propuestas mientras que otras se aprueban siempre por votación.

18. Puesto que los trabajos de la Primera Comisión se consideran en un contexto, parece que se está acordando que los mecanismos de desarme actuales, es decir, la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, podrían racionalizarse más y coordinarse mejor. Sin embargo no se está llegando a ningún acuerdo sobre los medios y arbitrios de lograrlo.

19. Otro cambio de procedimiento que cabe mencionar en un contexto más amplio es que, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, ante reiteradas peticiones de las delegaciones más pequeñas, la Asamblea General decidió que no se programaran ni celebraran sesiones de la Quinta Comisión que coincidieran con las de la Cuarta Comisión. Se cree que esta innovación, que fue bien recibida, ha facilitado y mejorado la labor de las dos Comisiones y de la Asamblea General.

---

<sup>7</sup> Los 10 sectores temáticos amplios son: armas nucleares; otras armas de destrucción en masa; armas convencionales; desarme y seguridad regionales; medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos; espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme); mecanismo de desarme; otras medidas de desarme; seguridad internacional; y asuntos conexos de desarme y seguridad internacional. Los temas titulados “Reducción de los presupuestos militares” e “Información objetiva sobre las cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares” se han combinado en el tema titulado “reducción de los presupuestos militares”.

## **Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

20. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se creó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/233 de la Asamblea General, de 17 de agosto de 1993, en la que la Asamblea decidió combinar la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión en una comisión. Las prácticas, los temas examinados y los objetivos de la Comisión han variado muy poco desde entonces.

21. En el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Cuarta Comisión adoptó un nuevo sistema de rotación para elegir a los miembros de la Mesa, basado en el orden alfabético inglés de los nombres de los grupos regionales.

22. En los últimos años, la Asamblea General ha asignado 11 temas a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)<sup>8</sup>. Se han agrupado los temas afines y no se ha adoptado el método bienal o trienal para examinar los temas del programa de la Comisión.

23. En la actualidad, la Cuarta Comisión celebra un debate general que abarca todos los temas relacionados con la descolonización que se le han asignado. Durante el debate, la Comisión escucha a los representantes de los territorios no autónomos y a los peticionarios. Cuando la Comisión examina el tema de las Islas Malvinas (Falkland) en sus sesiones plenarias también puede escuchar a los órganos y particulares interesados en la cuestión.

24. La Cuarta Comisión celebra debates individuales sobre los demás temas que se le han sido asignado. La Comisión examina el tema "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos" en la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General y adopta medidas sobre las propuestas sustantivas pertinentes en la continuación del período de sesiones de la Comisión, después de recibir el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sin embargo, debido a la importancia cada vez mayor de las operaciones de mantenimiento de la paz, en las que van participando más Estados Miembros en mayor grado, se está examinando y debatiendo más la posibilidad de examinar el mantenimiento de la paz en las sesiones plenarias y no en la Comisión Política Especial y de Descolonización.

25. En los últimos años, la Comisión ha establecido la práctica de celebrar un diálogo interactivo con algunos departamentos sustantivos de la Secretaría, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Información Pública. Durante estos diálogos, la Comisión no se limita a escuchar declaraciones oficiales sino que también plantea cuestiones concretas relacionadas con la labor de los departamentos. Las delegaciones han acogido con agrado esta práctica y han manifestado el deseo de que continúe aplicándose.

26. Algunos proyectos de resolución son presentados a la Cuarta Comisión por el Presidente o bien por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros. Algunas propuestas se incluyen en los informes anuales de los órganos subsidiarios como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comité de

---

<sup>8</sup> Estos temas se relacionan sobre todo con los temas generales de la radiación atómica, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, los refugiados palestinos, la descolonización y los territorios no autónomos.

Información y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

27. La Comisión adopta medidas sobre las propuestas relativas a temas de descolonización inmediatamente después del debate general y de la audiencia de peticionarios. Sin embargo, la Comisión adopta medidas conjuntas sobre las propuestas presentadas en relación con los temas “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente” e “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados” al final de los debates generales sobre los dos temas.

28. En el quincuagésimo octavo período de sesiones, la Comisión decidió consolidar proyectos de resolución presentados en relación con el tema “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente” y, en consecuencia, aprobó cinco proyectos de resolución en lugar de los siete habituales sobre el tema.

29. La Cuarta Comisión sigue la práctica establecida de aprobar propuestas sobre determinadas cuestiones por consenso y otras por votación.

30. En un contexto más amplio, también se considera que la Cuarta Comisión se beneficia de la práctica de no celebrar sesiones paralelas a las de la Primera Comisión, ya que las delegaciones más pequeñas pueden participar de una forma más activa en los dos órganos.

31. Otras posibles mejoras que se han examinado o se podrían examinar en la Cuarta Comisión consisten en: asignar cuestiones o temas a cada Comisión para que celebre debates temáticos en cada período de sesiones; aprobar provisionalmente el programa de trabajo del período de sesiones siguiente al final del período de sesiones en curso; adoptar medidas sobre propuestas presentadas en relación con grupos de temas y no en relación con temas específicos; y promover los diálogos interactivos entre los miembros de la Comisión y la Secretaría.

### **Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (Segunda Comisión)**

32. Los temas sustantivos remitidos a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (Segunda Comisión) comprenden temas relacionados con el crecimiento económico y el desarrollo, las cuestiones de política macroeconómica, el desarrollo sostenible, los asentamientos humanos, la globalización y la erradicación de la pobreza.

33. Los métodos de trabajo y las prácticas de la Segunda Comisión han ido evolucionando a lo largo de los años y se han aprobado varias resoluciones para mejorar los métodos de trabajo.

34. El Presidente de la Comisión se elige normalmente teniendo en cuenta el principio de la rotación geográfica. Convendría tener en cuenta la práctica que está siguiendo el Consejo Económico y Social, según la cual el primer Vicepresidente del Consejo se elige Presidente del próximo período de sesiones, lo cual asegura la continuidad sin comprometer el principio de la rotación geográfica.

35. Sin embargo, un análisis de los últimos 12 años indica que el principio de la rotación geográfica no se ha aplicado para elegir a los Vicepresidentes y los Relatores. La experiencia de la Comisión es que los Relatores se eligen entre los miembros de la Mesa, según sus intereses y experiencia. Esto es lo que también decide la división de los trabajos entre los miembros de la Mesa.

36. La Asamblea General decidió que los temas asignados a la Segunda Comisión se agruparan y se examinaran cada dos años<sup>9</sup>. La agrupación de temas se utilizó como base para organizar los trabajos del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Comisión, y ayudó a centrar las deliberaciones y a aumentar la visibilidad y la participación. En ese período de sesiones, en su decisión 58/553, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General racionalizó aún más el programa de la Segunda Comisión. Sin embargo, se considera que el debate general de la Comisión podría orientarse mejor si en su programa se incluyeran temas o esferas clave, que podrían tomarse de la Declaración del Milenio, del plan de mediano plazo o de otras fuentes.

37. La Segunda Comisión celebra consultas sobre su programa de trabajo antes de iniciar el debate general. El programa de trabajo se prepara teniendo en cuenta sobre todo la disponibilidad de informes de fondo, algunos de los cuales, en particular, los informes sobre cuestiones comerciales, dependen de los procesos intergubernamentales.

38. De acuerdo con la práctica establecida, al iniciarse los trabajos de la Comisión se celebra un debate general que dura tres días. Después del debate general se celebran debates de fondo sobre los grupos de temas. También se celebran numerosas mesas redondas, reuniones de expertos, reuniones de información y otras reuniones interactivas en las que participan las delegaciones, la Secretaría, representantes de organismos, organizaciones no gubernamentales y expertos externos.

39. Los proyectos de resolución y decisión son presentados a la Comisión por los Presidentes de los principales grupos de Estados o por los distintos Estados Miembros. Los miembros de la Comisión celebran consultas ya avanzado el período de sesiones, y los proyectos de propuesta se presentan y aprueban cuando la Comisión está a punto de terminar sus trabajos y no inmediatamente después del debate de los temas.

40. Un análisis del número de proyectos de resolución aprobados por la Segunda Comisión a partir de 1997 revela que ha aumentado casi constantemente y que la Comisión aprueba un promedio de 36 al año. Los proyectos de resolución suelen repetirse a lo largo de los años, sobre todo porque es necesario llegar a un acuerdo utilizando textos ya aprobados. Las iniciativas adoptadas por la Comisión para impedir que aumenten los proyectos de resolución se han basado en la agrupación de temas, en el examen bienal y trienal de los temas del programa y en la redacción de resoluciones generales.

41. Tradicionalmente, la Segunda Comisión ha tomado decisiones por consenso. Sin embargo también ha tomado algunas decisiones tras someter cuestiones a votación.

42. En un contexto más amplio, la Asamblea General recomendó<sup>10</sup> que se promoviera la coherencia y el carácter complementario de la labor de las Comisiones

---

<sup>9</sup> En su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996. Además, en virtud de la resolución 58/553, la Asamblea General aprobó nuevos grupos de temas de la Comisión.

<sup>10</sup> Resoluciones 50/227 y 57/270 B.

Segunda y Tercera<sup>11</sup>. Con ese fin, las mesas de las dos Comisiones convocaron una reunión conjunta en el que quincuagésimo octavo período de sesiones a fin de examinar los medios y arbitrios de examinar, de una forma más coordinada, las cuestiones sobre las que las dos Comisiones debían adoptar medidas. Este ejercicio inicial demostró ser útil.

43. También podrían seguir examinándose otras tres recomendaciones formuladas.

44. La primera de ellas es que debería estudiarse la posibilidad de eliminar del programa de la Comisión los temas que se examinarían mejor en el Pleno y, al mismo tiempo, incluir en el programa de la Segunda Comisión temas que se examinan en sesiones plenarias.

45. La segunda recomendación fue que quizá convendría remitir al Consejo Económico y Social, de una forma más sistemática, las cuestiones temáticas de desarrollo que requirieran la adopción de medidas coordinadas por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

46. La tercera recomendación se refiere a la sociedad civil. La Asamblea General han reiterado<sup>12</sup> la necesidad de promover las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente con respecto a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Con la práctica adoptada en Monterrey y Johannesburgo, los órganos intergubernamentales como la Segunda Comisión podrían beneficiarse de las aportaciones de los interesados y los agentes de la sociedad civil en las mesas redondas y en las sesiones plenarias oficiosas. En la actualidad, el Grupo de Alto Nivel sobre la Sociedad Civil establecido por el Secretario General está elaborando recomendaciones prácticas para mejorar la relación de las Naciones Unidas con la sociedad civil y el sector privado. Cuando estas recomendaciones estén disponibles, junto con las disposiciones base de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, podrían ayudar a la Asamblea General a redactar normas para aumentar la participación de la sociedad civil en su labor y en las deliberaciones de sus Comisiones Principales.

### **Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión)**

47. La Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión) se ocupa de cuestiones relacionadas con el trato de los refugiados, la población, las hambrunas, el bienestar social, la discriminación racial, los derechos humanos, el envejecimiento, la prevención del delito, la fiscalización de drogas, el adelanto de la mujer, la protección de los niños y los pueblos indígenas.

48. En el cuadragésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión para que estudiara los medios y arbitrios de racionalizar el programa de trabajo de la Comisión. Se acordó que el principal objetivo de las medidas de racionalización no debía ser solamente reducir el programa de la

---

<sup>11</sup> La coherencia de la labor de las dos Comisiones se promoverá utilizando mecanismos como la celebración de debates oficiosos conjuntos, la presentación de un solo informe de la Secretaría sobre cuestiones de las que se ocupan las dos Comisiones, la coordinación de los programas y el examen de sus respectivos programas de trabajo.

<sup>12</sup> En la resolución 50/227 por ejemplo.



Comisión sino reorganizar sus trabajos para mejorar la calidad de los debates y los efectos de sus deliberaciones y decisiones.

49. En la Tercera Comisión no existe ninguna práctica establecida para aplicar el principio de rotación entre los grupos regionales para elegir al Presidente y a los demás miembros de la Mesa<sup>13</sup>. La Comisión divide entre los Vicepresidentes y el Relator la tarea de supervisar los proyectos de resolución que se preparan y negocian en relación con los diversos temas asignados a la Comisión. El Presidente permite que el Vicepresidente y los Relatores, elijan los temas que más les interesan en lugar de asignárselos. La Mesa y la secretaría se mantienen informadas de la marcha de las negociaciones sobre todas las propuestas. En algunos casos, puede pedirse a un Vicepresidente que facilite las negociaciones sobre un proyecto de resolución, que entonces se presenta como texto del Presidente.

50. El programa de la Tercera Comisión apenas ha cambiado desde que se aprobó la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, en la que se asignaron 13 temas a la Comisión. En la actualidad, el programa de la Comisión tiene 14 temas. En los últimos años se ha ampliado un poco para incluir la aplicación y el seguimiento de tres conferencias mundiales. La Comisión no ha eliminado ningún tema de su programa en fechas recientes. No se ha adoptado el método bienal o trienal para examinar los temas del programa de la Tercera Comisión, pero los informes sobre determinados temas se presentan cada dos años. La Tercera Comisión ha seguido la práctica de agrupar temas afines.

51. Una vez se ha elegido la Mesa se celebra una sesión oficiosa para examinar el programa de trabajo de la Comisión. La Tercera Comisión no celebra debates generales sino que examina los temas individualmente o en grupo. La práctica establecida es que, cuando la Comisión examina un tema o un grupo de temas, los jefes ejecutivos y los altos funcionarios de la Secretaría presentan el informe correspondiente. Una vez presentado el informe se celebra un dinámico debate entre estos funcionarios y los miembros de la Comisión, que forma parte de la sesión oficial. Para el examen de algunos temas del programa se asigna tiempo para el diálogo con relatores especiales y representantes, que informan acerca de sus actividades.

52. Para presentar propuestas a la Tercera Comisión se sigue la práctica establecida que se ha mantenido en los últimos 10 años. Algunos proyectos de resolución son presentadas todos los años, a menudo por la misma delegación. Otros son presentados por una delegación en nombre de un grupo regional o por alguno de los principales grupos de Estados.

53. En su resolución 45/175, de 18 de diciembre de 1990, relativa a la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión, la Asamblea alentó a las delegaciones a que, en la medida de lo posible, prepararan proyectos de resolución generales. La Comisión ha podido adoptar esta medida para un tema. Para otros temas, ha ido adoptando proyectos de resolución “amplios” que abarcan muchas cuestiones aunque no todas. Sin embargo, esto ha reducido el número de proyectos de resolución aprobados en relación con un tema determinado.

---

<sup>13</sup> En los últimos 10 años, el Grupo de Estados de África ha ocupado la Presidencia de la Comisión tres veces, mientras que el Grupo de Estados de Europa Oriental la ha ocupado sólo una vez y las demás regiones la han ocupado dos veces. En el mismo período de 10 años, el Grupo de Estados de Europa Oriental ha ocupado el puesto de Relator cinco veces (tres años seguidos), el

54. Durante sus períodos de sesiones, la Comisión aprueba propuestas después de haber examinado el tema o el grupo de temas de que tratan. Se ha ido adoptando la práctica de destinar los jueves por la tarde a adoptar medidas sobre las propuestas. De esta manera las delegaciones tienen tiempo de recibir instrucciones de sus gobiernos. Sin embargo, al final del período de sesiones, la Comisión puede adoptar medidas sobre los proyectos de resolución en cualquier sesión, siempre que se haya avisado a los miembros con 24 horas de antelación.

55. En los últimos 10 años, la Tercera Comisión ha cambiado muy poco sus métodos de adopción de decisiones. Sigue la práctica establecida de aprobar determinados tipos de propuestas por consenso y otras por votación; éstas últimas suelen presentarse en relación con grupos de temas de derechos humanos. Sin embargo, en el quincuagésimo octavo período de sesiones se adoptó una decisión con arreglo al artículo 129 del reglamento, por la cual cuando un párrafo de un proyecto de resolución se somete a votación, también debe celebrarse una votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

56. En un contexto más amplio, los miembros de la Tercera Comisión, igual que los de la Segunda, consideran que sería posible racionalizar algunas cuestiones o esferas de las que se ocupan las dos Comisiones. Podría prepararse un solo informe sobre un tema determinado para las dos Comisiones y, en determinadas circunstancias, podrían celebrarse reuniones, mesas redondas, diálogos y otros foros conjuntos.

### **Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (Quinta Comisión)**

57. La Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias<sup>14</sup>.

58. En el cuadragésimo noveno período de sesiones, la Mesa de la Quinta Comisión celebró varias sesiones oficiales sobre sus métodos de trabajo. En el quincuagésimo segundo período de sesiones se celebraron otras reuniones y se preparó una propuesta sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Quinta Comisión (A/C.5/52/L.58), pero no se adoptó ninguna decisión.

59. La Asamblea General elige al Presidente de la Quinta Comisión teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. La Comisión ha aplicado el principio de la rotación para elegir a su Relator, que debe proceder del grupo regional que ocupó la Presidencia de la Comisión el año anterior, con lo cual elige a los Vicepresidentes entre los tres grupos regionales restantes. La práctica de la Mesa de la Comisión ha sido, en la medida de lo posible, designar a sus miembros para que actúen como coordinadores de las consultas oficiosas que se celebran sobre determinados temas o cuestiones del programa de la Comisión. Esta práctica ha sido sumamente útil para la labor de la Comisión.

60. La Quinta Comisión ha adoptado el método bienal para examinar algunos temas del programa en años pares o impares<sup>15</sup>. La Comisión ha hecho lo posible por

---

Grupo de Estados de Asia tres veces y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe una vez. El Grupo de Estados de Europa Oriental y otros Estados no lo ha ocupado en 10 años.

<sup>14</sup> Como se indica en las resoluciones 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y 56/253, de 24 de diciembre de 2001.

<sup>15</sup> De conformidad con la resolución 46/220 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991.

seguir las directrices de la Asamblea General sobre la materia, pero puesto que el examen de algunos informes se ha aplazado de período de sesiones a período de sesiones, no ha podido cumplirlas estrictamente. En los períodos de sesiones quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión, decidió que algunos informes del Secretario General se presentaran cada dos años<sup>16</sup> y se consolidaran<sup>17</sup>. En el quincuagésimo noveno período de sesiones seguirá estudiándose el método bienal para el examen de los temas.

61. En los últimos 10 años, la Quinta Comisión ha celebrado por lo menos tres períodos de sesiones anuales. En la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión examina sobre todo los temas sujetos a un calendario. Debido a la índole de esas negociaciones y al tiempo que necesitan, algunas cuestiones que no requieren un examen inmediato suelen mantenerse en el programa y aplazarse hasta la primera parte de la continuación del período de sesiones, que en general se celebra durante cuatro semanas en marzo. Según el plan que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, todos los años la Comisión continúa sus trabajos durante cuatro semanas en mayo, a fin de examinar los aspectos administrativos y presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz y otros temas y cuestiones.

62. La práctica seguida por la Quinta Comisión con respecto a la presentación de proyectos de resolución sobre una cuestión o un tema determinado es que, una vez concluido el debate general sobre un tema se celebran consultas oficiosas (con servicios de interpretación), presididas por un coordinador designado por la Mesa. La primera parte de las consultas oficiosas es un largo período de preguntas y respuestas con altos funcionarios de las oficinas sustantivas pertinentes. Cuando terminan las consultas, el coordinador distribuye un proyecto de propuesta, que en general prepara la secretaría en nombre del coordinador, para que los Estados Miembros lo examinen.

63. El coordinador pide a las delegaciones que hagan aportaciones para incluirlas en el texto del proyecto de resolución en un plazo fijado. Luego la Comisión celebra consultas oficiosas y examina la propuesta presentada por el coordinador, que contiene las aportaciones recibidas. Algunos temas requieren largas renegociaciones y cuando se adoptan posiciones extremas y surgen dificultades la Comisión recurre a las consultas oficiosas oficiosas (sin servicios de interpretación). Cuando se llega a un consenso, los proyectos de propuesta se “aprueban” en una reunión oficiosa y sólo entonces se publican en la serie “L” para la adopción de medidas pertinentes. Esta práctica que se ha seguido en los últimos 10 años es económica porque evita la publicación en los seis idiomas oficiales de proyectos de resolución que pueden seguir modificándose.

---

<sup>16</sup> Los informes del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente (resolución 57/281 B, de 18 de junio de 2003) sobre las condiciones de viaje por vía aérea (decisión 57/589, de 18 de junio de 2003).

<sup>17</sup> Los informes del Secretario General sobre las cuentas de las Naciones Unidas y sus fondos y programas y sobre la liquidación de 10 operaciones de mantenimiento de la paz. Por recomendación de la Quinta Comisión, en el quincuagésimo octavo período de sesiones se decidió que los informes del Secretario General sobre la liquidación de 10 misiones de mantenimiento de la paz se presentarían como un solo informe y no como 10 informes separados.

64. Después de que los proyectos de resolución o decisión se publican como documentos “L” se aprueban en una sesión oficial de la Comisión. La Quinta Comisión desarrolla su labor basándose en la premisa de que debe hacerse todo lo posible por llegar a un consenso antes de proceder a votación<sup>18</sup>. Por consideraciones políticas, este método se aplica no sólo al esbozo del presupuesto por programas sino también a todos los proyectos de resolución y decisión, sin excepciones. Debido a este enfoque, a menudo las delegaciones llegan a un consenso sobre un tema del programa si han llegado a un consenso sobre otros temas, pero este proceso requiere largas negociaciones. La Quinta Comisión aprueba propuestas por votación en raras ocasiones.

65. En un contexto más amplio, en los períodos de sesiones quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, la secretaría de la Comisión organizó, a petición de los Estados Miembros y antes de que se iniciaran los trabajos de la Quinta Comisión, seminarios y reuniones de información a cargo de las oficinas sustantivas, sobre cuestiones como la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el proyecto de presupuesto por programas, la presupuestación basada en los resultados, la gestión de los recursos humanos y las adquisiciones. A juicio de las delegaciones, estos seminarios fueron muy útiles.

### **Comisión de Asuntos Jurídicos (Sexta Comisión)**

66. La Sexta Comisión se ocupa de los asuntos jurídicos. En particular, ayuda a la Asamblea General a cumplir las responsabilidades enunciadas en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

67. Desde el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Sexta Comisión ha elegido a su Presidente aplicando la modalidad de rotación entre los grupos regionales. Este sistema de rotación todavía no se ha desarrollado plenamente con respecto a los cargos de Vicepresidente y Relator. Sin embargo, nunca se elige un Relator del mismo grupo regional que el del Relator del período de sesiones anterior. En consecuencia, el principio de la rotación no se aplica sistemáticamente a todos los grupos regionales por igual. Ello afecta después la rotación de los Vicepresidentes. Cuando ya se han elegido todos sus miembros, la Mesa de la Comisión celebra sesiones al menos una vez por semana para examinar la labor de la Comisión y otras cuestiones que puedan requerir atención especial y consultas.

68. En los últimos 10 años, el programa de la Sexta Comisión se ha mantenido igual desde el punto de vista cuantitativo. La Asamblea General le ha asignado un programa de 10 a 17 temas por período de sesiones. Sus temas principales continúan siendo los informes de los diversos comités subsidiarios y especiales y de los órganos de expertos. La Comisión examina algunos temas todos los años pero, según la

---

<sup>18</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección II de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en el que la Asamblea consideró conveniente que la Quinta Comisión, antes de presentar sus recomendaciones acerca del esbozo del presupuesto por programas a la Asamblea General, siguiera haciendo cuanto estuviera a su alcance para lograr el acuerdo más amplio posible.

práctica establecida hace mucho tiempo, examina otros cada dos años<sup>19</sup>, cada tres años<sup>20</sup> o a intervalos más largos<sup>21</sup>.

69. La Sexta Comisión celebra consultas officiosas antes de iniciar oficialmente sus deliberaciones. Esas consultas, a las que están invitados todos los representantes de las misiones permanentes que se ocupan de los temas de la Sexta Comisión, han sido dirigidas por el Asesor Jurídico y se han orientado en torno a cuestiones relacionadas con la Mesa, el programa de trabajo de la Comisión y el estado de la documentación. La secretaría prepara un programa provisional a principios de año, lo publica en el sitio de la Comisión en la Web y lo actualiza cuando es necesario. Después de que se aprobó la resolución 56/509, al redactarse el proyecto de programa se consulta al Presidente electo de la Sexta Comisión.

70. Los temas relacionados con las solicitudes de otorgamiento de la condición de observación en la Asamblea General que debe examinar la Comisión se agrupan para facilitar la organización del debate. Se ha ido estableciendo una modalidad sistemática con respecto al tiempo dedicado al examen de determinados temas a lo largo de los años, que tiene en cuenta, entre otras cosas, el examen de otros temas jurídicos y la disponibilidad de documentos, en particular de los informes de los órganos subsidiarios pertinentes. El objetivo de la agrupación de temas jurídicos es facilitar la participación de los asesores jurídicos de las capitales.

71. La Sexta Comisión también ha estructurado el debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional para que se centre en temas concretos y sea más dinámico. El programa de trabajo de este debate de dos semanas se distribuye con mucha antelación entre las delegaciones y se incorpora en el sitio de la Comisión en la Web. En la actualidad el informe se estructura en capítulos en los que se exponen los avances de la Comisión y las cuestiones sobre las que los Estados deben enviarle observaciones concretas. El Presidente de la Comisión de Derecho Internacional presenta el informe a la Sexta Comisión por grupos de capítulos, que constituyen la base de las deliberaciones. Los Relatores sobre los diversos temas incluidos en el programa de la Comisión de Derecho Internacional también acuden a las sesiones de la Sexta Comisión para analizar cuestiones concretas que les plantean las delegaciones y responder a sus preguntas. Esto ha promovido el intercambio de opiniones entre la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional.

72. En el quincuagésimo octavo período de sesiones, la Sexta Comisión acordó seguir nuevas sugerencias que se habían hecho para lograr que el debate sobre el informe fuera más dinámico. Por ello, después del debate oficial, se ha asignado tiempo para celebrar consultas officiosas sobre los diversos temas.

73. Los proyectos de resolución y decisión son presentados a la Mesa por un Estado en su nombre o por un grupo de Estados. En los últimos años ha aumentado el número de proyectos de resolución presentados en nombre de la Mesa. Las propuestas suelen examinarse en consultas officiosas, que pueden ser de participación abierta o sólo para los patrocinadores o coordinadores y las delegaciones

<sup>19</sup> Tema titulado “Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”.

<sup>20</sup> Tema titulado “Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolo facultativo”.

<sup>21</sup> Tema titulado “Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional”.

interesadas, y también bilaterales o de grupos. En algunas ocasiones, la Mesa se ha ofrecido a ayudar a reunir a los patrocinadores de proyectos de resolución sobre cuestiones difíciles a fin de llegar a una solución amistosa. En algunos casos se prepara un proyecto de resolución en el contexto de la labor de un grupo de trabajo, un comité subsidiario o un comité especial, y se recomienda a la Comisión que lo apruebe.

74. Aunque al principio los proyectos de resolución se aprobaban hacia el final del período de sesiones, ahora la Mesa va alentando a las delegaciones a que se presenten propuestas tan pronto concluya el debate sobre un tema. En consecuencia, la Comisión aprueba los proyectos de resolución cuando están prontos. Los proyectos de resolución sobre temas afines suelen aprobarse en la misma sesión a menos que sea necesario celebrar nuevas consultas sobre alguno de ellos.

75. En los últimos 10 años, la Sexta Comisión ha aprobado la mayor parte de sus proyectos de resolución y decisión sin proceder a votación. En las circunstancias excepcionales en las que se ha votado sobre un proyecto de resolución o decisión, la Comisión lo ha hecho después de estudiar otras maneras de llegar a un compromiso. En algunos casos se ha pedido una votación sobre un párrafo, pero el proyecto de resolución en su totalidad se ha aprobado sin proceder a votación.

76. En sus relaciones con algunos de sus comités especiales, la Sexta Comisión ha establecido la práctica de que un grupo de trabajo de la Comisión dé seguimiento, en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, a la labor realizada por un comité especial que se ha reunido a principios de año. Este enfoque de dos etapas ha facilitado las consultas de los Estados entre los períodos de sesiones y en algunos casos ha permitido concluir pronto la preparación de textos jurídicos, por ejemplo las convenciones internacionales contra el terrorismo. Además, los resultados de la labor de los comités subsidiarios, los comités especiales y los órganos de expertos que se reúnen a principios de año se presentan a la Comisión para que los examine y adopte las medidas correspondientes en el mismo año civil (Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y Comisión de Derecho Internacional).

77. El sitio de la Comisión en la Web también se ha convertido en un importante mecanismo para intercambiar información sobre sus actividades relacionadas con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. El sitio contiene información sobre cada período de sesiones celebrado por la Comisión a partir del quincuagésimo segundo, por lo cual constituye un archivo histórico.

### **III. Recomendaciones**

78. Tanto de manera individual como colectiva, las prácticas de las Comisiones Principales tratadas anteriormente ponen de manifiesto diversas cuestiones cuyo examen y debate, así como la toma de decisiones al respecto, podría llevar a una innovación y una mejora considerables. En los párrafos siguientes se ha intentado subrayar y explicar con más detalle algunas de esas cuestiones. Las sugerencias que se ofrecen no tienen un carácter exhaustivo ni selectivo, sino que indican puntos de partida hacia otras cuestiones e innovaciones.

79. Al examinar las diversas prácticas de las Comisiones Principales y las cuestiones que plantean, lo primero que se observa es que la reforma de la labor de las Comisiones es una tarea global que hay que abordar de forma integrada. Como

se explica en los párrafos que figuran a continuación, tanto el alcance como la profundidad de las observaciones y las sugerencias propuestas se han aprovechado al máximo.

### **Elecciones**

80. La elección de las Mesas de las Comisiones Principales, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 56/509 y 58/126, al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones en que van a prestar sus servicios, ofrece la oportunidad a las Comisiones y a las Mesas electas de planificar y organizar mejor sus trabajos. Las secretarías de las Comisiones y las Mesas actuales deberían hacer todo lo posible para que las Mesas electas participen en su labor a fin de garantizar que la transición de un período de sesiones al siguiente sea fluida.

81. En ese contexto, también podría ser útil examinar la práctica actual del Consejo Económico y Social según la cual el vicepresidente primero suele ser elegido presidente del siguiente período de sesiones, con lo que se garantiza la continuidad respecto del período de sesiones anterior sin perjuicio del principio de rotación geográfica.

### **Programa**

82. En el párrafo 5 del anexo I de la resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, la Asamblea General indicó la forma en que las Comisiones Principales podrían revisar sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

a) Los temas del programa relativos a cuestiones cuyos elementos de fondo estuviesen estrechamente relacionados entre sí podrían refundirse en un tema único o ser incorporados como subtemas cuando ello fuese posible sin desmedro de los temas o subtemas de que se tratase;

b) Los temas que se refiriesen a cuestiones o problemas conexos podrían ser examinados en grupos, previo acuerdo sobre ellos;

c) La cuestión de la bienalización y la trienalización de los temas del programa de las Comisiones Principales podría ser examinada de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

d) Habría que mantener la actual división general de los trabajos entre las Comisiones Principales.

83. Aunque cada Comisión se ha dedicado a racionalizar su programa mediante la bienalización, la trienalización y la agrupación de los temas, es preciso adoptar un sistema más centrado y más coordinado. Las Comisiones Principales podrían prestar atención concreta a la racionalización de cada uno de sus programas futuros utilizando, por ejemplo, las siguientes medidas:

a) Agrupar los temas del programa por materias generales a fin de facilitar debates más concretos, la adopción de resoluciones generales y la reducción del número de solicitudes de informes;

b) Estudiar la posibilidad de transferir los temas del programa del plenario a las Comisiones Principales o viceversa;

c) Remitir al Consejo Económico y Social, de manera más sistemática, las cuestiones de desarrollo de temas que precisen la adopción coordinada de medidas por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto.

#### **Programa provisional de trabajo**

84. Al término de la parte principal de un período de sesiones, las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta aprueban un programa provisional de trabajo para el siguiente período de sesiones a fin de planificar, preparar y organizar mejor sus trabajos. Otras Comisiones podrían seguir también la misma práctica, que facilita la planificación en nombre de las delegaciones y la Secretaría. Al tener un programa previo de trabajo, la Secretaría puede asignar con eficacia las fechas para la presentación de los documentos necesarios y garantizar que se publican puntualmente.

#### **Debate general en las Comisiones Principales**

85. Algunas Comisiones Principales celebran un debate general antes del inicio de las deliberaciones sobre temas sustantivos, mientras que otras no siguen esa práctica. Existe un sentimiento general de que habría que reexaminar y revitalizar el debate general. Una Comisión sugirió que la duración de su debate debería reducirse de dos semanas a una. Algunas Comisiones que celebran debates generales expresaron también su deseo de que éstos fueran más interactivos. Quizá habría que estudiar con más detenimiento si los debates generales de las Comisiones son realmente necesarios. Al menos las Comisiones Principales podrían examinar sus procedimientos relativos a los debates generales y buscar la manera de que tengan un carácter más interactivo.

#### **Debate sobre temas sustantivos**

86. En los debates sobre temas sustantivos se tratan temas individuales o grupos de temas por materias. Todas las Comisiones utilizan ambos métodos en función del carácter de los temas. Las Comisiones podrían estudiar el método que se adapta más a sus objetivos y la forma de mejorarlo. En los casos en que proceda, debería fomentarse la práctica de los debates por materias.

87. Podrían organizarse debates más interactivos y mesas redondas con la participación de funcionarios de la Secretaría, Estados Miembros, expertos externos, organizaciones no gubernamentales y sectores empresarial y académico, cuando proceda, junto con las reuniones oficiales de las Comisiones Principales, a fin de potenciar las deliberaciones oficiales y reunir a expertos de diversos ámbitos.

88. Mediante la organización de un período de preguntas y respuestas en todas las Comisiones Principales se facilitaría un diálogo dinámico y franco con los funcionarios respectivos de la Secretaría para facilitar a las Comisiones Principales la evaluación del cumplimiento de los mandatos, la productividad y cuestiones conexas. En ese período de preguntas y respuestas podría haber también presentaciones de funcionarios de alto nivel, relatores especiales y representantes especiales del Secretario General. Para acelerar el proceso, los textos de las declaraciones introductorias formuladas por funcionarios de la Secretaría podrían distribuirse por adelantado a las delegaciones.



**Informes y resoluciones**

89. Las Comisiones Principales deberán ejercer moderación al formular propuestas que entrañen la preparación de nuevos informes y estudiar la posibilidad de que la presentación de informes tenga lugar en forma integrada o cada dos o tres años. Por ejemplo, los informes podrían consolidarse por temas en lugar de responder cada uno a una resolución diferente.

90. Las Comisiones Principales deberían intentar acortar algunas resoluciones. Las resoluciones sobre cuestiones de procedimiento podrían ser decisiones. Las Comisiones Principales podrían identificar y recomendar temas individuales o grupos de temas relacionados entre sí que pudieran examinarse con eficacia en resoluciones generales.

91. También sería útil fomentar la noción de que las resoluciones deberían centrarse principalmente en elementos nuevos. La Comisión podría celebrar un período de sesiones oficioso y abierto, entre el debate de los temas de un grupo y la presentación de propuestas, a fin de abordar el número de proyectos de resolución necesario en relación con cada tema o grupo de temas. Si se estima que es necesario un proyecto de resolución, se podría pedir a los proponentes o a los redactores que señalaran los nuevos elementos que figuran en ella.

92. Además, los patrocinadores de proyectos de resolución podrían desempeñar una función en la supervisión activa de la aplicación de sus resoluciones en los años posteriores, creando así un sentimiento de responsabilidad.

93. También sería útil que la Mesa apoyara los procesos de redacción desde el principio, a fin de asegurar que los proyectos de resolución sean concisos, estén formulados con claridad y transmitan un mensaje claro.

94. En la medida de lo posible, los proyectos de resolución y de decisión deberán publicarse como documentos oficiales "L" únicamente después de que el texto se haya concluido mediante consultas oficiosas (con interpretación), como ocurre en la práctica de la Quinta Comisión. Ello permitiría una mejor utilización de los recursos.

**Adopción de medidas relativas a las propuestas**

95. Cada Comisión sigue una práctica diferente en relación con la adopción de medidas relativas a las propuestas. Algunas Comisiones aprueban los proyectos de resolución y decisión inmediatamente después del debate sobre un tema o un grupo de temas, otras los aprueban al final de la parte principal del período de sesiones, y otras utilizan una combinación de ambas prácticas.

96. Algunas Comisiones consideran que es preciso modificar sus métodos de trabajo en lo referente al tiempo de aprobación de los proyectos de resolución. Dado que no sería eficiente recomendar un método óptimo para todas las Comisiones, puesto que cada una es diferente e independiente, lo mejor sería que cada Comisión Principal estudiara más detalladamente si es necesario modificar su práctica habitual.

97. También podría examinarse la noción general del consenso. Aunque el consenso merece la pena y es incluso necesario en relación con algunas cuestiones, en otros casos suele requerir demasiado tiempo y el resultado son decisiones que aportan poco valor añadido.

### **Mejora de la coordinación entre el Consejo Económico y Social y las Comisiones Segunda y Tercera**

98. En la resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, la Asamblea General recomendó promover una mayor coherencia y complementariedad entre las labores de las Comisiones Segunda y Tercera mediante mecanismos como:

- a) Debates officiosos conjuntos para informar la labor de cada Comisión;
- b) Coordinación de los programas de ambas Comisiones por sus Mesas;
- c) Actos conjuntos al margen de las reuniones oficiales como mesas redondas o sesiones informativas de la Secretaría;
- d) Examen de sus programas de trabajo respectivos a fin de intercambiar información sobre las cuestiones debatidas en cada uno de ellos.

99. La reunión conjunta convocada por las Mesas de las dos Comisiones durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de estudiar la manera y los medios de examinar cuestiones para la adopción de medidas por las dos Comisiones resultó ser útil y se consideró que quizá fuera conveniente volver a celebrar reuniones de ese tipo en el futuro.

100. También podría resultar beneficioso recurrir en mayor medida y de forma más amplia a reuniones conjuntas, mesas redondas, diálogos y foros de otro tipo.

101. En la misma resolución 57/270 B, así como en la resolución 50/227, la Asamblea General pidió también una mayor coherencia entre su labor y la del Consejo Económico y Social. Se subrayó concretamente la necesidad de fortalecer la función de la Asamblea General como el mecanismo intergubernamental de más alto nivel para la formulación y evaluación de políticas. En ese sentido podría estudiarse la posibilidad de que el informe anual del Consejo Económico y Social en su totalidad se examinara en las reuniones plenarias de la Asamblea General, como ocurre con el informe anual del Consejo de Seguridad. Las deliberaciones del Consejo Económico y Social, órgano principal establecido en virtud de la Carta, merecen también toda la atención de la Asamblea.

### **Relaciones con la sociedad civil**

102. Siguiendo la práctica adoptada en Monterrey y Johannesburgo, los órganos intergubernamentales podrían beneficiarse de la participación de agentes y partes interesadas de la sociedad civil en las mesas redondas y las reuniones plenarias officiosas.

103. Cuando estén disponibles, las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Sociedad Civil creado por el Secretario General podrían ayudar a la Asamblea General a promulgar normas para aumentar la participación de la sociedad civil en su labor y en las deliberaciones de sus Comisiones Principales.

104. Aunque cada una de las medidas y novedades mencionadas es importante en sí misma, el examen por la Asamblea General de la forma óptima de incorporarlas a sus propios procesos de toma de decisiones será fundamental para aprovecharlas al máximo.

**Grupo de trabajo de cada Comisión Principal**

105. Como ya se hizo en la Tercera Comisión durante el cuadragésimo quinto período de sesiones, podría establecerse un grupo de trabajo para cada una de las Comisiones Principales a fin de que estudiara la forma y los medios adecuados de racionalizar la labor de cada Comisión.

**Repercusiones para el trabajo del plenario**

106. Varias posibilidades mencionadas en la presente nota tienen repercusiones claras para la labor del plenario.

107. Entre ellas, la práctica actual de examinar la labor del Consejo Económico y Social en las Comisiones Segunda y Tercera podría beneficiarse del nuevo examen. Dada la condición del Consejo Económico y Social como órgano principal de las Naciones Unidas, es posible que las aportaciones de la Asamblea a la labor del Consejo Económico y Social resultaran más eficaces si se trataran directamente en el plenario.

108. Habida cuenta de la importancia creciente de las actividades de mantenimiento de la paz, en las que, como se ha señalado anteriormente, participa un número cada vez mayor de Estados Miembros de forma más intensa, debería considerarse seriamente la posibilidad de examinar esa cuestión en el plenario.

109. En el contexto más amplio de los debates sobre la reforma y la revitalización (temas ambos del plenario), también podría considerarse la posibilidad de remitir al plenario esas dos cuestiones (el mantenimiento de la paz y el informe del Consejo Económico y Social) a fin de situarlas en un nivel de igualdad con cuestiones como el examen de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y el informe anual del Consejo de Seguridad.

110. En ese mismo contexto, y para compensar ese cambio, algunos de los temas concretos del programa de que se ocupa ahora el plenario podrían asignarse a la Comisión Principal pertinente.

111. El examen de las cuestiones de las relaciones con la sociedad civil, en general, y de la participación de los agentes de la sociedad civil en la Asamblea General, en particular, ofrecerían también posibilidades para mejorar tanto la labor como el alcance de la Asamblea.

## Anexo I

## Elecciones de las Mesas y división de la labor entre los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales

	<i>Elección de la Mesa</i>			
	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Relator</i>	<i>División de los trabajos</i>
Primera Comisión	Distribución geográfica y rotación basada en los grupos regionales.	Rotación geográfica basada en los grupos regionales.	El grupo regional del que se elige al Relator asume la Presidencia el año siguiente.	Los trabajos se distribuyen entre los miembros de la Mesa de conformidad con el reglamento de la Asamblea General.
Cuarta Comisión	A partir del quincuagésimo sexto período de sesiones comenzó un nuevo método de rotación.	A partir del quincuagésimo sexto período de sesiones comenzó un nuevo método de rotación.	A partir del quincuagésimo sexto período de sesiones comenzó un nuevo método de rotación.	Los trabajos se distribuyen entre los miembros de la Mesa de conformidad con el reglamento de la Asamblea General.
Segunda Comisión	Distribución geográfica y rotación basada en los grupos regionales.	No hay una práctica establecida.	No hay una práctica establecida.	Los trabajos se distribuyen entre los miembros de la Mesa según su competencia técnica y conocimientos.
Tercera Comisión	No hay una práctica establecida.	No hay una práctica establecida.	No hay una práctica establecida.	Los miembros individuales de la Mesa seleccionan los temas que les interesan y mantienen informadas a la Mesa y a la Secretaría sobre los avances.
Quinta Comisión	Distribución geográfica y rotación basada en los grupos regionales.	Grupos regionales que no ocupen el cargo de Presidente o el de Relator.	Grupo regional que prestó servicios como Presidente el año anterior.	Se designa como coordinadores de las consultas oficiosas sobre determinados temas a miembros individuales de la Mesa.
Sexta Comisión	Distribución geográfica y rotación basada en los grupos regionales.	Grupos regionales que no ocupan los cargos de Presidente y Relator.	No se elige al Relator del mismo grupo regional.	Se designa como coordinadores de diversas propuestas a miembros individuales de la Mesa.

## Anexo II

### Programa de trabajo de las Comisiones Principales

	<i>Programa</i>	<i>Examen de los temas</i>
Primera Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada período de sesiones se asignan a la Comisión de 16 a 20 temas, algunos de ellos con subtemas.</li> <li>• Algunos temas se examinan cada dos o tres años.</li> <li>• Los temas del programa se agrupan por materias. Se utiliza la misma agrupación para el debate sobre los temas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El período de sesiones tiene 5 semanas de duración.</li> <li>• La Comisión trabaja en tres etapas: debate general, debates temáticos y examen y adopción de medidas sobre las propuestas</li> </ul>
Cuarta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada período de sesiones se asignan a la Comisión 10 temas.</li> <li>• Los temas del programa de la Comisión no han variado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebra un debate general sobre todos los temas relativos a la descolonización.</li> <li>• Se celebran debates individuales sobre otros temas.</li> </ul>
Segunda Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada período de sesiones se asignan a la Comisión 10 temas, algunos de ellos con subtemas.</li> <li>• Algunos temas se examinan cada dos años.</li> <li>• Los temas del programa se agrupan por materias, y se utiliza la misma agrupación para el debate sobre los temas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras celebrar consultas con la Mesa sobre el programa de trabajo, se celebra un debate general de tres días de duración, seguido de un debate sustantivo sobre temas individuales o los grupos de temas.</li> </ul>
Tercera Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada período de sesiones se asignan a la Comisión 14 temas, algunos de ellos con subtemas.</li> <li>• Los temas del programa de la Comisión no han variado desde que se aprobó la resolución 50/227.</li> <li>• Los temas del programa se agrupan por materias, y se utiliza la misma agrupación para el debate sobre los temas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los temas se examinan individualmente o en grupos.</li> <li>• Cuando se examinan, funcionarios superiores de la Secretaría presentan informes. Después se celebran diálogos interactivos.</li> <li>• En el examen de algunos temas, también presentan informes relatores especiales.</li> </ul>

	<i>Programa</i>	<i>Examen de los temas</i>
Quinta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignan a la Comisión de 33 a 35 temas, algunos de ellos con subtemas.</li> <li>• Algunos temas se examinan cada dos años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada período ordinario de sesiones se celebran tres sesiones para examinar los temas.</li> <li>• Los temas sujetos a calendario se examinan en la parte principal del período de sesiones.</li> <li>• Los demás temas se examinan en la primera continuación del período de sesiones, que tiene lugar en marzo, con una duración de cuatro semanas.</li> <li>• Los temas relativos a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se examinan en la segunda continuación del período de sesiones, que tiene lugar en mayo, con una duración de cuatro semanas.</li> </ul>
Sexta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada período de sesiones se asignan a la Comisión de 10 a 17 temas.</li> <li>• Algunos temas se examinan cada dos o tres años o de manera escalonada.</li> <li>• Los temas del programa no se agrupan por materias para los debates.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebran consultas officiosas antes de los debates oficiales.</li> <li>• El programa de trabajo se presenta con mucha antelación.</li> <li>• Los temas de naturaleza jurídica se agrupan para su examen.</li> <li>• Se asigna tiempo para celebrar consultas officiosas después del debate oficial.</li> </ul>

## Anexo III

### Proceso de adopción de decisiones en las Comisiones Principales

	<i>Presentación de las propuestas</i>	<i>Adopción de medidas sobre las propuestas</i>
Primera Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas las presentan Estados individuales, un Estado en nombre de un grupo regional u otro grupo político, o un grupo de Estados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las medidas sobre todas las propuestas se adoptan después del debate temático.</li> <li>La Comisión tiene una práctica establecida para las propuestas que se adoptan sin votación o sometiéndolas a votación.</li> </ul>
Cuarta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas las presentan Estados individuales, grupos de Estados, en forma de textos del Presidente o se incluyen en los informes anuales de los órganos subsidiarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las medidas sobre las propuestas se adoptan después del debate de los temas.</li> <li>La Comisión tiene una práctica establecida para las propuestas que se adoptan sin votación o sometiéndolas a votación.</li> </ul>
Segunda Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de las propuestas las presentan los grupos regionales y algunas delegaciones individuales.</li> <li>Se celebran consultas oficiosas sobre esas propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas se adoptan en su mayoría hacia el final de la parte principal del período de sesiones.</li> <li>En su mayoría se adoptan por consenso.</li> </ul>
Tercera Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas las presentan Estados individuales, se presentan en su nombre o en el de un grupo regional o por un grupo de Estados.</li> <li>Se celebran consultas oficiosas sobre esas propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas se adoptan en su mayoría a lo largo del período de sesiones, después del examen de un tema o grupo de temas.</li> <li>La adopción de medidas sobre las propuestas normalmente tiene lugar los jueves por la tarde.</li> <li>La Comisión tiene una práctica establecida para las propuestas que se adoptan por consenso o sin votación.</li> </ul>
Quinta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Después de celebrar consultas oficiosas, la Secretaría prepara las propuestas. Se celebran consultas adicionales sobre esas propuestas. Sólo cuando se ha alcanzado un consenso la Comisión publica la propuesta como documento oficial "L" para que se apruebe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Después de un debate general, se celebran consultas oficiosas y posiblemente consultas oficiosas oficiosas sobre un tema.</li> <li>Las propuestas se negocian y aprueban por consenso.</li> </ul>
Sexta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas las presentan Estados individuales, o se presentan en su nombre o en el de un grupo regional. En ocasiones la Mesa o un grupo de Estados también presentan propuestas.</li> <li>Se celebran consultas oficiosas sobre esas propuestas antes de presentar un proyecto final para que se adopten medidas al respecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas se adoptan después del debate sobre el tema.</li> <li>La mayoría de las propuestas se aprueban sin votación, con algunas excepciones.</li> </ul>

## Anexo IV

### Prácticas idóneas de las Comisiones Principales

<i>Prácticas idóneas</i>	
Primera Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El examen de los temas en tres etapas ha sido extremadamente útil.</li> <li>• No se celebran reuniones en paralelo con la Cuarta Comisión.</li> </ul>
Cuarta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebran diálogos interactivos con la participación de la Secretaría y los Estados Miembros.</li> <li>• El número de proyectos de resolución aprobados en relación con el tema titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente” se ha reducido de siete a cinco.</li> <li>• No se celebran reuniones en paralelo con la Primera Comisión.</li> </ul>
Segunda Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebran debates de grupos y diálogos interactivos con la participación de la Secretaría, los Estados Miembros, los representantes de organismos y expertos externos.</li> <li>• Reuniones conjuntas de las Mesas de la Segunda Comisión y la Tercera Comisión a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.</li> </ul>
Tercera Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebran debates de grupos y diálogos interactivos con la participación de la Secretaría y los Estados Miembros.</li> </ul>
Quinta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Coordinador celebra consultas oficiosas antes de la presentación de las propuestas.</li> <li>• Los departamentos sustantivos celebran seminarios o reuniones de información para las delegaciones antes de comenzar el período de sesiones.</li> </ul>
Sexta Comisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebran consultas oficiosas antes del período de sesiones sobre cuestiones de organización.</li> <li>• El primer día del período de sesiones se adoptan varias decisiones de organización sobre la celebración de las sesiones.</li> <li>• El debate sobre el informe de la Comisión de Derecho Internacional se ha estructurado para que sea más centrado e interactivo.</li> <li>• Después de los debates oficiales sobre los temas se asigna tiempo para celebrar consultas oficiosas.</li> <li>• Un grupo de trabajo de la Comisión hace un seguimiento de la labor de los comités especiales.</li> <li>• Se presentan los resultados de la labor de los órganos subsidiarios y de expertos y de los comités especiales para que se examinen y se adopten medidas en el mismo año civil.</li> <li>• Se publica una gran cantidad de información en el sitio de la Comisión en la Web.</li> </ul>